

# TRABAJOS FIN DE GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 faculta a los distintos centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades del mismo (Art. 2.3). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicho reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria de la Facultad de Educación.

### 1.- LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG). CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1. El TFG forma parte, como materia y asignatura de 6 créditos del plan de estudios de los Grados de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria.

1.2. El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un Tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

1.3. Este TFG permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. En el TFG el estudiante demostrará fundamentalmente su capacidad para ejercer la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil / Primaria (según corresponda).

1.4. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la realización por parte del mismo, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tiene asignados en el plan de estudios (6 ECTS), lo que implica un volumen de 150 horas de trabajo personal del estudiante.

1.5. El TFG será evaluado por una Comisión de Evaluación integrada por tres profesores que impartan docencia en el Grado correspondiente.

1.6. El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones deberá establecerse el correspondiente convenio de colaboración.
- Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación. La revisión deberá incluir una integración, reflexión y elaboración personal y original del material consultado.
- Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, estableciendo el correspondiente convenio de



colaboración, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.

- Otros trabajos que correspondan a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes y no ajustados a los tipos anteriores, con autorización de un profesor tutor y la aprobación de la Comisión de TFG, siempre en el ámbito de la titulación.

1.7. Los TFG podrán adaptarse a dos modalidades:

- Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados de forma autónoma por un número no determinado de estudiantes.
- Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

1.8. Prerrequisitos: El TFG sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título, salvo los correspondientes al propio TFG, si bien su elaboración puede ser anterior.

1.9. Requisitos que tienen que cumplir los Trabajos de fin de Grado:

- Originalidad: el trabajo **no puede ser plagio o copia parcial**.
- Calidad científica y técnica.
- Dominio de las cualificaciones y competencias específicas del Grado de Maestro.
- Calidad en la presentación y en el material entregado.

1.10. El estudiante que se matricule en el TFG tendrá derecho a dos convocatorias en cada curso académico para presentar el TFG. Las fechas concretas se establecerán por la Comisión de TFG de acuerdo con el calendario académico aprobado cada curso.

## 2.- COMISIONES DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

2.1. Se constituye una Comisión de TFG por cada título de Grado de Maestro (CTFG). Cada CTFG estará presidida por el Decano/a o profesor/a en quien delegue, y además estará compuesta por 3 profesores de la Facultad que impartan docencia en el Grado correspondiente, actuando el de menor antigüedad de ellos como secretario, y 2 estudiantes nombrados en Junta de Facultad. La renovación de los miembros de la CTFG se realizará de acuerdo con el Art 2.4 del Reglamento de TFG de la USAL, cada dos años en el caso de los estudiantes y cada cuatro en el caso de los docentes.

2.2. Las funciones de la CTFG serán:

- Gestionar todo el proceso relativo a los TFG:
  - Establecer el calendario de aplicación de esta normativa.
  - Solicitar los posibles temas de TFG a los profesores tutores a través del Decanato.
  - Garantizar que el listado de temas propuesto sea suficiente para asegurar la asignación a todos los estudiantes matriculados.
  - Aprobar y publicar los listados de los temas con sus correspondientes tutores, número de personas que pueden escogerlos.
  - Validar y decidir la asignación extraordinaria de los temas propuestos por los estudiantes y aceptados por los tutores.
  - Asignar a cada alumno un tema de trabajo y su respectivo tutor.
  - Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor o cambio de estudiantes.



- Velar por el mantenimiento de las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores del TFG.
  - Nombrar las Comisiones de Evaluación.
  - Repartir los trabajos a presentar en cada convocatoria entre las distintas Comisiones Evaluadoras.
  - Establecer y anunciar públicamente las fechas de la entrega del informe de los tutores y de evaluación.
  - Decidir sobre las peticiones justificadas de defensa pública.
- Velar por la calidad de los trabajos.
  - Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración siguiendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFG que figuran en este documento.
  - Asegurar la aplicación de este Reglamento y resolver los problemas que surjan.

### **3.- AUTOR/A**

3.1. El TFG tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante.

3.2. El estudiante debe tomar la iniciativa en el progreso de desarrollo del TFG, informando regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.

3.3. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

### **4.- TUTOR/A ACADÉMICO**

4.1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a que será un profesor con docencia en el Grado de Maestro en Educación Infantil / Primaria. Este tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación. El tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de realización del TFG, dará apoyo e indicaciones al estudiante sobre la mejor manera de resolver los problemas, informándole y asesorándole sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, así como solventando las dudas que el proceso pueda plantear.

4.2. La CTFG podrá autorizar que un TFG sea supervisado por más de un tutor/a, o de un tutor junto con un cotutor externo. En este caso uno de los cotutores académicos deberá cumplir las características descritas en el punto 4.1.

4.3. Desde el Decanato, igual que se procede con el resto de las asignaturas del Plan Docente, se solicitará a los Departamentos responsables de la asignatura "Trabajo Fin de Grado", la asignación de tutores/as, teniendo en cuenta los puntos 4.1 y el 4.4 de estas normas.

4.4. Todos los profesores que impartan docencia en el Grado podrán participar como tutores de los TFG. El cómputo de la tutoría de los TFG en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el "Modelo de plantilla" de la Universidad. Los tutores harán sus propuestas de temas para los TFG a través de los Departamentos a que estén adscritos (Anexo I), según el calendario que se determine. La oferta de los Departamentos debe asegurar en todo caso, que el número de TFG sea suficiente para garantizar la asignación a todos los estudiantes matriculados.



4.5. Cada tutor se reunirá con los estudiantes tutelados al menos 3 veces durante el desarrollo del TFG. No obstante, la iniciativa en el progreso del trabajo debe ser tomada por el estudiante.

4.6. El tutor/a de cada TFG, entregará en la Secretaría dirigido al Presidente de la Comisión Evaluadora y en las fechas fijadas por la CTFG un informe por triplicado del TFG tutelado, ajustado al modelo que la comisión ha establecido (Anexo V).

4.7. El Tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga en el TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga.

## **5.- COMISIONES EVALUADORAS**

5.1. La CTFG nombrará las Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado (CETFG) teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. Todos los profesores que impartan docencia en el Grado podrán participar como evaluadores en las CETFG. La CTFG designará los miembros de las diferentes Comisiones de Evaluación de manera que todos los profesores actúen en las sucesivas convocatorias.

Cada CETFG estará compuesta por 3 profesores titulares y 3 profesores suplentes que cumplirán los mismos requisitos que para ser Tutores (punto 4.1 de estas normas), y que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.

5.2. Cada CETFG se constituirá formalmente con la debida antelación y una vez realizada la evaluación (ver punto 8 de estas normas) elaborará el acta en tiempo y forma que entregará en Secretaría de la Facultad. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras velarán por la aplicación y el cumplimiento de los criterios de evaluación aplicables, y custodiarán toda la documentación relativa a la actuación de la Comisión de la que han sido presidentes en cumplimiento del reglamento de evaluación de la Universidad de Salamanca.

5.3. Las Comisiones de Evaluación recibirán los TFG a evaluar en los tres días hábiles después del cierre de las actas de calificaciones en la primera/ o en la segunda convocatoria de asignaturas del segundo cuatrimestre.

5.4. El tutor/a de un TFG no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

## **6.- ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A Y DEL TEMA DE TRABAJO FIN DE GRADO**

6.1. Al inicio de cada curso la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado de todos los profesores/as tutores/as, de sus líneas temáticas y del número máximo de estudiantes que cada uno tutorizará.

6.2. La asignación de los trabajos a los estudiantes se realiza “in situ”, por medio de un sistema de elección presencial en función de la calificación media del expediente; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección. Si algún estudiante no está presente cuando llegue su turno, otra persona podrá elegir por él siempre que posea una autorización firmada por el interesado. Dentro del plazo previsto a tal efecto, cada estudiante concretará con su profesor tutor el título concreto de su TFG.

6.3. A aquel estudiante que no haya elegido tutor /tema en los plazos previstos la CTFG le adjudicará uno entre los profesores tutores que tengan disponibilidad.



6.4. El listado provisional de las adjudicaciones de tutor/a académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado. La asignación se podrá recurrir ante la CTFG durante los siete días naturales siguientes a la publicación del listado.

6.5. El listado definitivo se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado. La asignación se podrá recurrir ante la Comisión de Docencia durante los siete días naturales siguientes a la publicación del listado.

6.6. Los estudiantes y/o tutores que quieran realizar un cambio de tema y/o tutor/a deberán solicitarlo a la CTFG por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el apartado anterior. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo o diferente tutor/a y TFG, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la CTFG se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Educación.

6.7. Los estudiantes deberán formalizar en la Secretaría de la Facultad la inscripción de su TFG mediante el impreso correspondiente (Anexo II), con la firma obligatoria de su profesor/a tutor/a, como signo de aceptación y visto bueno.

6.8. La asignación de un tutor/a y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor/a podrán ser tenidos en consideración por la CTFG en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante que no supere la materia en el curso en que se matriculó lo solicite por escrito a la comisión antes de las nuevas adjudicaciones.

6.9. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Documento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la CTFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

## **7.- ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LOS TFG**

7.1. Los TFG deberán presentarse siguiendo la estructura y las normas de estilo y redacción que a continuación se detallan. El no cumplimiento de esta estructura y/o de estas normas afectará negativamente a la calificación del TFG.

7.2. Los TFG deberán tener en cuenta las siguientes normas de estilo y redacción:

- El TFG se redactará en castellano, no obstante podrá admitirse como lengua de redacción cualquiera otra en las que se imparten las menciones, previa autorización de la CTFG, en función de la compatibilidad con el tutor y la Comisión evaluadora correspondiente.
- La extensión del TFG será entre 40 y 50 páginas (A4), excluidos los anexos (que servirán para ayudar a entender el desarrollo del TFG presentado y nunca como espacio para incluir lo que no se ha podido desarrollar en el límite de número de páginas establecido para el TFG).



- Tipo de letra: Arial 11 pt. /Times New Roman 12 pt., o similar. El texto estará justificado. Interlineado: 1.5. Márgenes: de 3 cms. Páginas numeradas. La impresión del documento se hará a doble cara.
- Con Portada (según Anexo IV).
- Declaración de autoría, firmada por el estudiante, en los siguientes términos:

*Declaro que he redactado el trabajo [...incluir el título...] para la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en el curso académico [...incluir el año...] de forma autónoma, con la ayuda de las fuentes y la literatura citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de las fuentes y de la literatura indicada, textualmente o conforme a su sentido.*

- Índice paginado
- Referencias bibliográficas y bibliografía siguiendo la normativa APA (que será facilitada en su momento a los estudiantes).

7.3. Los TFG deberán presentar una estructura que constará, al menos, de los siguientes apartados:

- 1. Introducción y justificación del tema elegido.** Debe incluir el problema/cuestión, de forma clara y concreta, al que se pretende responder en el TFG. La pertinencia, interés y actualidad del tema.
- 2. Objetivos.** Deben ser explícitos.
- 3. Estado de la cuestión y relevancia del tema.** Fundamentación teórica y antecedentes. Debe precisar, especialmente, qué es lo que la literatura recoge con relación a los objetivos del TFG que se presenta y qué es lo que el TFG aporta con relación a lo existente.
- 4. Materiales y metodología.** Descripción del proceso y del diseño seguidos que permitan entender con claridad los resultados obtenidos. Según el caso: sujetos, muestra; recursos materiales y medios utilizados; instrumentos y técnicas de recogida de información, y de tratamiento de datos; procedimientos: fases, tiempos; incidencias y problemas, etc.
- 5. Resultados. (Subdividido en apartados/capítulos).** Los resultados deben responder a los objetivos planteados de manera que den indicaciones precisas para avanzar en el problema propuesto en la introducción y justificación del tema elegido. Sería interesante que incluyera una discusión de los resultados obtenidos con otros de trabajos similares citados en el estado de la cuestión del TFG.
- 6. Conclusiones.** Deben ser claras y estar en relación con los objetivos planteados en el TFG. Sería apreciable que el TFG incluyera limitaciones del trabajo presentado, perspectivas de futuro e implicaciones educativas si procede.
- 7. Bibliografía.** Únicamente debe incluir las referencias citadas en el TFG (Libros, artículos, web, etc.).
- 8. Anexos** (si se requieren). Sólo se deben incluir aquellos necesarios para ayudar a entender el desarrollo del TFG presentado.

7.4. El estudiante entregará a su tutor/a una copia definitiva del TFG, impresa en papel a doble cara, y encuadrada en espiral. Le facilitará también una copia digital en CD ó DVD. Todo ello en los plazos que establezca, a tal efecto, la CTFG.



7.5. El tutor/a de cada TFG, entregará en la Secretaría de la Facultad, dirigido al Presidente de la Comisión Evaluadora y en las fechas fijadas por la CTFG, un informe por triplicado sobre el TFG tutelado, ajustado al modelo que la Comisión haya establecido (Anexo V).

7.6. El estudiante presentará en la Secretaría de la Facultad:

- Una solicitud de presentación del TFG (Anexo III)
- Tres copias en papel impresas a doble cara, encuadradas en espiral, acompañadas cada una con una copia en CD ó DVD en formato PDF, y
- Una copia más en CD ó DVD para el archivo de la Facultad.

Todo ello en las fechas fijadas en el calendario que determine la CTFG. La Secretaría sólo recogerá los TFG en el caso de que tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título, salvo los correspondientes al propio TFG. La Secretaría receptora será la encargada de la custodia y archivo de los TFG que en ella se presenten.

7.7. Los TFG en los Grados de Maestro no serán presentados pública y presencialmente salvo que se solicite de forma excepcional, con informe favorable de la CTFG, y en las condiciones especificadas en el Reglamento de TFGM de la Universidad de Salamanca.

## 8.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

8.1. Cada Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta el trabajo presentado por los estudiantes, el informe correspondiente del tutor/a que será orientativo y el informe elaborado por cada uno de los miembros de la CETFG (Anexo VI).

8.2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, los siguientes criterios: La **originalidad** (el trabajo no puede ser plagio ni copia parcial), **la calidad en la presentación y en el material entregado, la calidad científica y técnica del TFG presentado y el dominio de las cualificaciones y competencias específicas del Grado.**

8.3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.

8.4. Después de la calificación y antes de la entrega de actas, los Presidentes de todas las Comisiones de Evaluación participantes en la convocatoria se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor” entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de matrículas no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.

8.5. Las actas de calificación de los TFG serán firmadas por el Presidente de la Comisión Evaluadora junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, y darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros correspondientes (Anexos VII y VIII). Cada Presidente de CETFG custodiará toda la





documentación relativa a la actuación de la comisión que han presidido en cumplimiento del reglamento de evaluación de la Universidad de Salamanca.

8.6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora correspondiente entregará en Secretaría para que hagan llegar al estudiante por escrito y a su tutor/a los motivos de la calificación y, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

8.7. En caso de constatar que el trabajo presentado se ha plagiado total o parcialmente se tendrán en cuenta "Las propuestas de actuación contra el plagio en los trabajos académicos de los estudiantes de la Universidad de Salamanca", y otras posteriores que se dicten desde la USAL. Una consecuencia de un plagio acreditado puede ser la calificación de la asignatura como "0- suspenso".

## **9.- REVISIÓN DE CALIFICACIONES**

9.1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión de Docencia de la Facultad, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

9.2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG, al tutor/a y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el/la estudiante.

9.3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad.

9.4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

9.5. La Comisión de Docencia de la Facultad emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

## **10. TEMPORALIZACIÓN**

La Comisión de TFG establecerá para cada Curso, el calendario que regulará los plazos de inscripción, elaboración, presentación y evaluación de los TFG, así como las actuaciones correspondientes a la Comisión de Trabajos Fin de Grado y a las Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado (A título orientativo ver Cronograma).





### CRONOGRAMA

Actuación	Fechas/periodos	Observaciones
Constitución de la CTFG	Desde el curso 2011-12	Renovación de los miembros que lo requieran
Solicitud de propuestas de Temas de TFG (Anexo I) a Departamentos y entrega de las mismas en Secretaría	Curso anterior	
Matrícula	En el período establecido	Los alumnos acceden en la web de la Facultad a la información del proceso del TFG
Publicación de un listado con: -Los temas ofertados -Los docentes responsables de su tutela -El número máximo de estudiantes que pueden escogerlos	Al inicio de cada curso	
Adjudicación del tema/tutor a los estudiantes	Antes de finalizar el primer trimestre	Se adjudicarán en función de la calificación media
Publicación del listado de las adjudicaciones provisionales y definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante	Antes de finalizar el primer trimestre	
Entrega en Secretaría de la Facultad de la Inscripción del TFG con la firma del profesor tutor	Antes de finalizar el primer trimestre	La firma obligatoria de su profesor/a tutor/a, como signo de aceptación y visto bueno.
Nombramiento por la CTFG de las Comisiones de Evaluación	Antes de finalizar el primer trimestre	La CTFG establece tantas comisiones como sean necesarias para los alumnos matriculados
Entrega del TFG definitivo al profesor tutor	Con tiempo suficiente para que pueda ser valorado por el tutor	Ningún TFG será considerado por la CETFG sin el informe favorable del tutor
Depósito del TFG en Secretaría de la Facultad (1ª/2ª convocatoria, o convocatoria extraordinaria según proceda) y entrega de la solicitud para presentar el TFG (Anexo III)	El día hábil posterior al cierre de actas de calificaciones en primera convocatoria de asignaturas del segundo cuatrimestre	
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación	Tres días hábiles después del cierre de las actas	
Entrega Informe tutor (Anexo V)	48 horas antes del día de la evaluación	
Evaluación de Trabajos de Fin de Grado (1ª/2ª convocatoria, o convocatoria extraordinaria según proceda) (Anexos VI, VII y VIII)	1ª/2ª convocatoria, o convocatoria extraordinaria según proceda	



ANEXO I

PARA QUE CADA PROFESOR ENTREGUE EN SU DEPARTAMENTO

TRABAJO DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN:  
EDUCACIÓN INFANTIL  EDUCACIÓN PRIMARIA

PROPUESTA DE TEMAS DE TFG

Datos del profesor

Profesor tutor			
Departamento			
Área			
Centro			
E-mail		Teléfono	

Temas propuestos

1) Generales del Grado de Maestro en Educación Infantil <input type="checkbox"/> / Educación Primaria <input type="checkbox"/>	
2) Generales del área de conocimiento, propuestos para que a la vez puedan ser realizados de forma autónoma por un número no determinado de estudiantes.	
3) Específicos, se ofertan para que los realice un único estudiante.	

Fecha y Firma

El/La tutor/a

ANEXO II

**PARA QUE EL ESTUDIANTE ENTREGUE EN SECRETARÍA**

TRABAJO DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN:  
EDUCACIÓN INFANTIL   
EDUCACIÓN PRIMARIA

**IMPRESO DE INSCRIPCIÓN DE TEMA DE TFG**

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	
Correo electrónico:	
Teléfonos de contacto:	
Dirección postal:	
Curso:	

PROPUESTA DE TEMA PARA REALIZAR EL TFG
<p><b>Título:</b></p>          
<p><b>Profesor Tutor/a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y Apellidos:</li> <li>• Departamento:</li> </ul>

Fecha y Firma

Fecha y Firma

El estudiante

Aceptación y **Visto Bueno**  
Profesor Tutor/a



ANEXO III

**PARA QUE EL ESTUDIANTE ENTREGUE EN SECRETARÍA**

TRABAJO DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN:  
EDUCACIÓN INFANTIL   
EDUCACIÓN PRIMARIA

**PRESENTACIÓN DEL TFG**

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	
Correo electrónico:	
Teléfonos de contacto:	
Dirección postal:	

***(Señalar el punto que proceda)***

Hace constar que presentará el Trabajo de Fin de Grado de Maestro en Educación Infantil y/o Primaria en la convocatoria de:

1ª CONVOCATORIA

2ª CONVOCATORIA

Extraordinaria

Fecha y Firma

El estudiante



**ANEXO IV PORTADA**

**Curso...** (Según corresponda)

**TRABAJO FIN DE GRADO  
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL / PRIMARIA**

(Según corresponda)

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**AUTOR:**

**Nombre y Apellidos**

**TUTOR:**

**Nombre y Apellidos**



ANEXO V

**PARA QUE EL TUTOR ENTREGUE EN SECRETARÍA  
POR TRIPICLADO**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN:  
EDUCACIÓN INFANTIL  EDUCACIÓN PRIMARIA**

**INFORME DEL TUTOR/A**

Titulo del trabajo:	
<b>Estudiante:</b> Nombre y apellidos:	
<b>TUTOR:</b> Nombre y apellidos	

**VALORACIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE**

<b>Criterios orientativos no vinculantes</b>	<b>Valorar y cuantificar</b> escala orientativa de 0 -10
Asistencia participativa a tutorías	
Grado de implicación del estudiante en TFG	
Grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente fijados	
Grado de autonomía del estudiante	
Capacidad investigadora	
Capacidad de interpretación de los resultados	
Capacidad de expresión	

Valoración general del TFG presentado  
**Informe libre (máximo 200 palabras)**

**NOTA PROPUESTA**

Fecha y Firma

El tutor/a



ANEXO VI

PARA QUE EL EVALUADOR ENTREGUE AL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EVALUADORA

TFG DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL  EDUCACIÓN PRIMARIA

INFORME DEL EVALUADOR/A

Titulo del trabajo:	
<b>Estudiante:</b> Nombre y apellidos:	
<b>EVALUADOR:</b> Nombre y apellidos:	

Criterios orientativos no vinculantes	Valorar y cuantificar escala orientativa de 0 -10
<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</b>	
-Extensión del trabajo -Estructura y orden de los capítulos y apartados -Normas de estilo -Presentación -Lenguaje utilizado (correcto, faltas de ortografía) -Errores detectados	
<b>OBJETIVOS</b>	
-Bien planteados -Interés -Grado de cumplimiento	
<b>ESTADO DE LA CUESTIÓN Y RELEVANCIA DEL TEMA</b>	
-Introducción y justificación el tema -Revisión adecuada de los conocimientos previos sobre el tema de estudio -Originalidad, interés... del tema propuesto	
<b>MATERIALES Y METODOLOGÍA</b>	
-Materiales suficientes -Metodología apropiada	
<b>RESULTADOS</b>	
-Claridad en la presentación de los resultados -Estructuración de los apartados (apropiados o irrelevantes, hay repeticiones innecesarias) -Capacidad investigadora (búsqueda y obtención de datos, exposición, interpretación,...) -Capacidad de expresión: coherencia y fluidez en el escrito -Figuras y tablas: claras, tamaño apropiado -Interés de los resultados aportados	
<b>CONCLUSIONES</b>	
-Coherencia entre resultados y conclusiones -Claridad y precisión -Solidez de los argumentos	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
-Extensión de las citas (todas significativas, necesarias o no) -Corrección en la forma de citación, coherencia y uniformidad en el trabajo -Grado de facilidad o de dificultad para su obtención -Lugares donde ha realizado la búsqueda: bibliotecas, internet,...	
<b>ANEXOS (cuando los haya)</b>	
-Son necesarios o no -Calidad del material aportado	
<b>NOTA PROPUESTA</b>	

Fecha y Firma

El evaluador/a





**ANEXO VII**

**ACTA PARA ENTREGAR EN SECRETARÍA**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN:**  
EDUCACIÓN INFANTIL  EDUCACIÓN PRIMARIA

**ACTA**

Evaluación TFG

1ª CONVOCATORIA

2ª CONVOCATORIA

Extraordinaria

PRESIDENTE/A: D. \_\_\_\_\_

VOCAL: D. \_\_\_\_\_

SECRETARIO/A: D. \_\_\_\_\_

Suplentes:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

NIF	ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN (Numérica y alfabética)

Salamanca, \_\_\_\_\_

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



**ANEXO VIII**

**ACTA PARA EL TABLÓN DE ANUNCIOS**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO DE MAESTRO EN:**  
EDUCACIÓN INFANTIL  EDUCACIÓN PRIMARIA

**ACTA**

Evaluación TFG

1ª CONVOCATORIA

2ª CONVOCATORIA

Extraordinaria

PRESIDENTE/A: D. \_\_\_\_\_

VOCAL: D. \_\_\_\_\_

SECRETARIO/A: D. \_\_\_\_\_

Suplentes:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

NIF	CALIFICACIÓN (Numérica y alfabética)

Salamanca, \_\_\_\_\_

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_